



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 1252/2.000

EXPEDIENTE Nº 2.307/2.000
pa

Buenos Aires, 4 de agosto de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura nº 0001-00000926 presentada por la editorial Jurisprudencia Argentina S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la referida factura se origina en la provisión de tres colecciones de la Revista Jurisprudencia Argentina año 1999 -cuatro tomos y un Repertorio General- y de la Revista Legislación Argentina -cuatro tomos- con destino a la Biblioteca Central y dependencias del Tribunal en el transcurso del año anterior.

Que la referida empresa es única editora y distribuidora del mencionado material bibliográfico.

Que, de conformidad a lo manifestado por la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado a fojas 4 de estas actuaciones, las citadas colecciones fueron receptadas en la Biblioteca Central; y su precio se corresponde con el de la orden de compra emitida en el ámbito de la Dirección de Administración durante el año en curso y por el mismo material (Confr. fs. 5/6).

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar esta erogación (Confr. fs. 7).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer el gasto efectuado y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar la factura Nº 0001-00000926, presentada por la Editorial Jurisprudencia Argentina S.A. en concepto de pago por tres suscripciones a las Revistas Jurisprudencia Argentina -cuatro tomos y su repertorio general- y Legislación Argentina -cuatro tomos- receptadas en la Biblioteca Central Dr. Roberto Repetto durante el año 1999 y por el monto total de pesos nueve mil novecientos diecisiete con diez centavos (\$ 9.917,10.-).

2º) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fojas 7.

3º) Recomendar a la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas realizar el pedido a través de la Dirección de Administración a los efectos de efectuar la reserva presupuestaria correspondiente para casos futuros.

Regístrese, hágase saber y gírese a la citada Dirección, para su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION